

CONDICIONES PARTICULARES DE ENTREGA

“COMEDORES COMUNITARIOS, JARDINES MATERNALES Y HOGAR EL ANGEL”

- 1- Los Señores Oferentes deberán mantener sus propuestas, teniendo en cuenta que la provisión de mercaderías será por los meses de SETIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016.
- 2- Deberán cotizar mercaderías de primera calidad y de acuerdo a las marcas sugeridas en la planilla de cotización, indicando precio por cada una de las marcas cotizadas en cada ítem; los cuales deberán presentarse con IVA incluido.
- 3- La entrega de Víveres Secos: **harinas y cereales, legumbres, leche en polvo, azúcar y dulces, grasa y aceites, condimentos y conservas** deberá realizarse en forma total y en concordancia con la orden de provisión emitida por la Oficina de Compras y Suministros, el día viernes anterior a la primer semana del mes correspondiente a la licitación en la Dirección de Servicio y Crecimiento Social. La fecha de vencimiento de los mismos deberá ser mayor a 6 meses de la fecha de entrega de los productos.
- 4- El pago de los víveres secos se realizará en forma total a treinta (30) días de la entrega de los mismos previa certificación del cumplimiento del punto 3.

